

COMUNA DE MELIPILLA

Cambio de punto de captación de derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas

AGROACONCAGUA LIMITADA, RUT 79.996.730-8, solicita cambio de punto de captación de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 4 litros por segundo y un volumen anual a extraer del acuífero de 126.144 metros cúbicos. **Punto de captación origen:** El agua se capta desde dos pozos: a) Pozo Uno por un caudal de 2,5 litros por segundo y un volumen anual a extraer del acuífero de 78.840 metros cúbicos, que se captan desde pozo ubicado en Coordenadas UTM (mts): Norte: 6.283.425, y Este: 315.180, Datum PSAD 1956, comuna y provincia de Melipilla, Región Metropolitana; y b) Pozo Tres por un caudal de 1,5 litros por segundo y un volumen anual a extraer del acuífero de 47.304 metros cúbicos, que se captan desde pozo ubicado en Coordenadas UTM (mts): Norte: 6.283.500, y Este:315.200, Datum PSAD 1956, comuna y provincia de Melipilla, Región Metropolitana. **Nuevo punto de captación de destino:** Corresponde a un pozo profundo, ubicado en predio agrícola denominado “Reserva Cora Número Dos”, Proyecto de Parcelación “El Pimiento-Santa Elisa”, ubicado en comuna de Melipilla, constituido por cerros, superficie aproximada setecientos cuarenta y seis hectáreas físicas, específicamente en Coordenadas UTM (metros) Norte: 6.282.651; y Este: 318.492, Huso 19, Datum WGS 1984, comuna y provincia de Melipilla, Región Metropolitana. Dicho derecho de aprovechamiento de aguas, en el nuevo punto de captación, se extraerá mediante elevación mecánica, y su uso será consuntivo y su ejercicio permanente y continuo. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en el eje del pozo.

El enlace permanente para este aviso en nuestro sitio es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=95072>
Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.